



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ  
NIT: 891.800.466-4

**RESOLUCIÓN No. 0642**  
**13 de septiembre de 2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 012 DE 2024”:**

**“MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO PRELIMINARES DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS VIGENCIA 2024 EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ”**

El Secretario De Obras Públicas, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y facultado mediante Decreto Municipal No. 012 de enero de 2024; “Por medio del cual se delega la facultad para contratar y demás actividades relacionadas, así como la ordenación del gasto en el Municipio De Puerto Boyacá, Boyacá, por la vigencia fiscal 2024-2027”, en su artículo primero decreta “Delegar en las Secretarías de Despacho y en los Directores de cada una de las áreas, los cuales, son cargos del nivel directivo, la competencia y funciones para ordenar el gasto y pagos, celebrar contratos y convenios (...)” y

**CONSIDERANDO:**

1. Se hace necesario dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 012 DE 2024, cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO PRELIMINARES DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS VIGENCIA 2024 EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ”**.
2. Para la selección se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección abreviada subasta inversa, y de acuerdo con las disposiciones del decreto 1082 de 2015.
3. El día 05 de septiembre de 2024, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la etapa precontractual en el SECOP II a través de la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).
4. Fue establecido como plazo para presentar observaciones al proceso, el comprendido entre el 05 de septiembre de 2024 al 12 de septiembre de 2024; termino durante en el cual NO se presentaron observaciones a través de la plataforma de SECOP II.
5. Fue establecido como plazo para solicitar la limitación a mipymes de carácter territorial hasta el día 12 de septiembre de 2024 de conformidad con dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones” en sus siguientes artículos indican:

*“Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015...”*

*... 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación...”*



Por lo tanto, el día 12 de septiembre de 2024, a las 06:00 pm precluyó la oportunidad para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipymes Municipal. A la cual se presentaron solicitud los siguientes interesados:

| Ítem | Requisitos                                                                                    | AFJ Ingeniería S.A.S               | CEINTERS SAS                       | NISA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S | LANKA S.A.S.                       |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| 1    | Solicitud limitación a Mipyme                                                                 | SI                                 | SI                                 | SI                                  | SI                                 |
| 2    | Certificado existencia y representación legal o registro mercantil o RUP – Dirección y ciudad | SI<br>DOMICILIO :<br>PUERTO BOYACA | SI<br>DOMICILIO : PUERTO<br>BOYACA | SI<br>DOMICILIO : PUERTO<br>BOYACA  | SI<br>DOMICILIO : PUERTO<br>BOYACA |
| 3    | Fotocopia cedula Representante legal                                                          | SI                                 | SI                                 | SI                                  | SI                                 |
| 4    | Documentos contador o revisor fiscal                                                          | SI                                 | SI                                 | SI                                  | SI                                 |

Una vez finalizado el término para recibir las solicitudes para limitar el presente proceso a MIPYMES, se constata que, en el presente proceso selección **SAMC 012 DE 2024**, se radicaron **CUATRO (04)** solicitudes de empresas locales, de las cuales todas cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos, razón por lo cual el presente proceso **será limitado a Mipymes Nacionales con domicilio principal en el lugar de ejecución del contrato (Municipio de Puerto Boyacá)**, conforme al Decreto 1860 de 2021.

6. El presupuesto oficial para la presente CONVOCATORIA PUBLICA y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$327.102.804,00) M/CTE**, con certificado de disponibilidad No. **2024.CEN.01.070093** del 12 de julio de 2024 afectando los rubros:

| PROYECTO DE INVERSION   |                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SECCION                 | AC-ADMINISTRACION CENTRAL                                                                                                                                                                                                                                        |
| DEPENDENCIA             | AC-7-SECRETARIA GENERAL                                                                                                                                                                                                                                          |
| SECTOR                  | AC-7-40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO                                                                                                                                                                                                                            |
| PROGRAMA                | AC-7-4003-ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)                                                                                                                                                                     |
| SUBPROGRAMA             | AC-7-4003-1400-INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIA                                                                                                                                                                                                |
| NUMERO DE PROYECTO      | 2023155720057 - OPTIMIZACIÓN SISTEMAS DE TRATAMIENTO PRELIMINARES VIGENCIA 2024 PARA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003) |
| IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL |                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| OBJETO DEL GASTO        | 2.3.2.02.02.005 - CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION - 4003020                                                                                                                                                                                          |
| FUENTE O RECURSO        | 706 - SUPERÁVIT RECURSOS PROPIOS                                                                                                                                                                                                                                 |
| PRODUCTO MGA            | 4003020 - ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS                                                                                                                                                                                                                            |
| PRODUCTO CPC            | 54253 - SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA                                                                                                                                                                   |
| VALOR FUENTE            | \$ 327.102.804.00                                                                                                                                                                                                                                                |

7. El plazo de ejecución del contrato es de **CUATRO (04) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, contados a partir de la aprobación de las garantías allegadas por el contratista y la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista.
8. La fecha indicada en los pliegos de condiciones para el cierre del proceso, presentación de requisitos habilitantes y oferta económica, es hasta la fecha establecida en el cronograma elaborado a través de la plataforma del SECOP II.

Por lo anteriormente expuesto



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ  
NIT: 891.800.466-4

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ORDENAR la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 012 DE 2024**, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO PRELIMINARES DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS VIGENCIA 2024 EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"**, la cual, se encuentra limitada a Mipymes Nacionales con domicilio principal en el lugar de ejecución del contrato (Municipio de Puerto Boyacá), conforme al Decreto 1860 de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Intégrese el comité evaluador de propuestas con los siguientes funcionarios de la administración municipal de Puerto Boyacá:

**Verificación Jurídica:** Profesional universitario adscrito a la Secretaría General

**Verificación Financiera:** Secretaria de Hacienda Municipal

**Verificación y evaluación Técnica y económica:** Secretario de obras Públicas

**ARTÍCULO TERCERO:** El Comité Asesor y Evaluador actuará de acuerdo con los criterios de la selección objetiva de que trata el Artículo 5° de La Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las modificaciones a que hubiere lugar dentro del presente proceso, se realizarán mediante Adendas.

**ARTICULO QUINTO:** La consulta de los estudios previos, así como de los Pliegos definitivos podrá efectuarse en la Secretaría General Municipal ubicada en el tercer piso del centro administrativo municipal y a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

**ARTÍCULO SEXTO:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento de las actividades que se adelantan en desarrollo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 012 DE 2024.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Fijar el cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 012 DE 2024, señalando las fechas en que podrán consultarse los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos relacionados con el proceso a través del Secop II.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Boyacá, a los 13 días del mes de septiembre de 2024

ING. JUAN PABLO SALAZAR SALAZAR

Secretario de Obras Públicas Municipal

[obraspublicas@puertoboyaca-boyaca.gov.co](mailto:obraspublicas@puertoboyaca-boyaca.gov.co)

Elaboró: Arlex Cervera Hincapié



[www.puertoboyaca-boyaca.gov.co](http://www.puertoboyaca-boyaca.gov.co)



[alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co)  
[contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co)



Carrera 2da #10-21. CAM (Centro Administrativo Municipal)



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ